EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE – EMCOAZAR

HACE CONSTAR:

Que la señora **BERNARDA MARIA RESTREPO OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.704.431, cumplió de manera satisfactoria las actividades durante el periodo comprendido del 21 de mayo de 2026 al 20 de junio de la misma anualidad, con ocasión al Contrato No. 004-2026, cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales mediante la verificación y acompañamiento en las actividades del juego de apuestas permanentes en el Departamento de Sucre a cargo de EMCOAZAR. Que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 004 de fecha de 20 de enero del 2026 y la adición N° 088 de fecha de 14 de mayo de 2026 y Registro Presupuestal N° 004 del 20 de enero de 2026 y la adición del RP No.143 del 16 de mayo de 2026.

Para constancia se expide y firma el presente en Sincelejo – Sucre el día 02 del mes de julio de 2026.

TULIO RAFAEL VERGARA GONZALEZ
Gerente EMCOAZAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFORME DE SUPERVISION No. 05 de 2026
CONTRATO No. 004-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	BERNARDA MARIA RESTREPO OCHOA
Identificación	64.704.431 Sincelejo - Sucre
Fecha de suscripción del Contrato	21 de enero de 2026
Objeto	Prestación de servicios profesionales mediante la verificación y acompañamiento en las actividades del juego de apuestas permanentes en el departamento de Sucre de EMCOAZAR.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de este contrato será de (6) meses, previa suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	N°004 del 20 de enero de 2026
CDP ADICIÓN	N°088 de fecha 14 de mayo de 2026
RP	N°004 del 20 de enero de 2026
RP ADICIÓN	N°143 del 16 de mayo de 2026
Fecha de Iniciación	21 de enero de 2026
Fecha de Finalización	21 de julio de 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Valor inicial del Contrato	$21.600.000	
Valor ejecutado y cancelado (a la fecha de este informe) Del 21 de enero hasta 20 de febrero de 2026.		$ 3.600.000
Valor ejecutado y cancelado (a la fecha de este informe) Del 21 de febrero hasta 20 de marzo de 2026.		$ 3.600.000
Valor ejecutado y cancelado (a la fecha de este informe) Del 21 de marzo hasta 20 de abril de 2026.		$ 3.600.000
Valor ejecutado y cancelado (a la fecha de este informe) Del 21 de abril hasta 20 de mayo de 2026.		$ 3.600.000
Valor ejecutado (a la fecha de este informe) Del 21 de mayo hasta 20 de junio de 2026.		$ 3.600.000

Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$3.600.000	
Porcentaje de Ejecución	83.33%	
Porcentaje por Ejecutar	16.67%	
Estado de la Garantía	N/A	N/A

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DESDE 21 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES. A continuación, se detallan las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-2026.

Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia verificable**
Obligación N°.1: Apoyar a EMCOAZAR en las actividades de fiscalización, control y vigilancia de juego de apuestas permanentes en virtud del contrato de Concesión N°.22-2023, suscrito con la empresa SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.	El día 11 de junio de 2026, Realizó la respectiva digitalización en una base de datos la fiscalización, control y vigilancia, la relación de las Transferencias de Apuestas Permanentes o chance explotado en el Departamento de Sucre, correspondiente al mes de ABRIL de 2026.	Anexo: Base de datos Excel

Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Obligación contractual**	**Obligación contractual**
Obligación N°.2: Verificar los escrutinios del juego de apuestas permanentes conforme a la información reportada por el concesionario.	Día 25-26 de mayo de 2026. Verificó por medio de la página web "**GANAR CHANCE**" de los sorteos de las Loterías y chances que operan en el Departamento de Sucre, las ACTAS de ESCRUTINIOS enviadas por la empresa SUPERSERVICOS DE NARIÑO S.A., correspondiente a los meses de ABRIL de 2026.	Anexo: Material Fotográfico
Detalle de las actividades realizadas		

Obligación contractual	Obligación contractual	Obligación contractual
Obligación N 3: Realizar y digitalizar una base de datos que contenga la información diaria de ventas y los resultados de los sorteos de loterías y sorteos autorizados del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Sucre.	Día 01 al 5 de junio de 2026. Verificó en una base de datos los resultados de los sorteos de loterías y sorteos autorizados del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Sucre, correspondiente al mes de ABRIL de 2026.	Anexo: Base de datos con la relación de los sorteos de las apuestas permanentes.
Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Obligación contractual**	**Obligación contractual**
Obligación N 4: Aplicar al Régimen Contable Público, Catalogo de Cuentas vigente y reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN y Organismos de Control.	Día 15 al 16 de junio 2026. Realizó los comprobantes contables (C. Egresos, Orden de Pago, Comprobante de Causación) correspondiente a los meses de MARZO de 2026	Material Fotográfico de los Comprobantes Contables de Marzo 2026
Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Obligación contractual**	**Obligación contractual**
Obligación N 5: Apoyar a la presentación de los informes a los diferentes Órganos de Control en las fechas establecidas por los mismos.	No fue requerida esta obligación	N/A
Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Obligación contractual**	**Obligación contractual**
Obligación N 6: Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la ley vigente.	Cumplió con el pago de Seguridad Social del mes de mayo de 2026 planilla **#6017043773** con fecha de pago el con fecha de pago el 27 de mayo de 2026.	Anexó: Planilla Soi # **6017043773**- mes de mayo de 2026.

Obligación N 7: Aportar el Pago de las Estampillas Departamentales.	Aportó el pago de las Estampillas Liquidación **# 20260036463** con fecha de pago el 23-06-2026.	Anexó: Pago de Estampillas **20260036463**
Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Obligación contractual**	**Obligación contractual**
Obligación N 8: Presentar informe mensual de actividades.	Presentó Informe de Ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 21 de mayo hasta el 20 de junio 2026.	Anexó: Informe de jecución de actividades.
Detalle de las actividades realizadas		
Obligación contractual	**Obligación contractual**	**Obligación contractual**
Obligación N 9: Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y las inherentes a sus conocimientos y estudios profesionales y/o técnico.	Día 11 de junio de 2026. Por medio de una base de datos hizó la respectiva fiscalización, control y vigilancia los pagos del Impuesto de las Loterías Foráneas que operan en el Departamento de Sucre, correspondiente al mes de ABRIL 2026.	**Anexó:** Informe de Loterías Foráneas mes de ABRIL 2026.

El Contrato No. 004-2026, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de total del 83.33%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato (en los casos que se aporte la Garantía).
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina Administrativa y Financiera.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. **PLANILLA N°6017043773** mes de mayo de 2026 con fecha de pago el 27 de mayo de 2026.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Sincelejo - Sucre., el 02 de julio de 2026.

Atentamente,

TULIO RAFAEL VERGARA GONZALEZ
GERENTE DE EMCOAZAR
Supervisor del contrato No **004-2026**

V.°B.° Oficina Juridica